



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 185/21-2022/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- **SERVICIOS E INGENIERÍA HPC, S.A. DE C.V. (Demandado).**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 185/21-2022/JL-II, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO EN MATERIA LABORAL, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL ESPARZA ROSALES, EN CONTRA DE SERVICIOS E INGENIERÍA HPC, S.A. DE C.V.

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día tres de septiembre del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente refiere:

"... JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN. CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE A TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO. -----

ASUNTO: Se tienen por recibidos los oficios 16386/2025 y 16387/2025, signados por el Lic. Diego Ochoa Ortiz, Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Campeche, Con Sede en Ciudad del Carmen; en los que devuelve las copias certificadas remitidas en el informe justificado.

— En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos los oficios de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SEGUNDO: En cuanto a los oficios los oficios 16386/2025 y 16387/2025 del Juzgado Tercero De Distrito En El Estado De Campeche, Con Sede en Ciudad del Carmen, se ordena acusar de recibido a dicha autoridad, lo anterior para los efectos legales que haya lugar.

Notifíquese Y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Licenciada Nayeli Guadalupe Santiago Madrigal, Jueza Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Carmen, por ante la licenciada Yulissa Nava Gutiérrez, Secretaria Instructora Interina..."

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

**C. NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.
LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.**

